

ILIANA BISCAINO MILLER
ABOGADA TITULADA
Universidad Simón Bolívar

Señor
JUEZA PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE SAN ANDRES ISLA
E. S. D.

Ref. Liquidación de crédito - Demanda Ejecutivo de Alimentos.

Rad: 88001-3184-001-2021-00033-00

Demandante: María del Carmen García Viloría en representación de la menor J.B.G. **Demandado:** Carlos Barrera Arroyo.

Cordial saludo,

Mediante el presente escrito muy respetuosamente acudo a su despacho, a efectos de presentar la respectiva Liquidación de Crédito dentro del proceso de la referencia que comprende, las cuotas alimentarias adeudadas a partir de dicha fecha y reajustadas conforme al incremento del SMLMV tal como se previó en el acta de conciliación, de la siguiente manera:

VIGENCIA	INCREMENT O SMLMV	INCREMENTO CUOTA ALIMENTARIA	CUOTAS ADICIONAL	VALOR DEL CAPITAL
JUNIO Y DICIEMBRE 2019			\$ 300.000,00	\$ 600.000,00
JUNIO Y DICIEMBRE DE 2020			\$ 300.000,00	\$ 600.000,00
JUNIO A DICIEMBRE DE 2021			\$ 300.000,00	\$ 600,000,00
PAGO DE COLEGIATURA MES FEBRERO Y MARZO			\$ 552.278,00	\$ 552,278,00
SERVICIOS DE INTERNET			\$ 516.168,00	\$ 516.168,00
TOTAL				\$ 3.768.446,00

Atentamente,

ILIANA BISCAINO MILLER
C.C.No.40.986.257 de San Andrés I.
T.P.No.147.823 del C.S. de la Judicatura

ILIANA BISCAINO MILLER
ABOGADA TITULADA
Uníversidad Simón Bolívar